



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 117 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 12.5 FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 81-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por paternidad a favor de don **Fredy Huayllani Antezana**, personal contratado bajo el régimen laboral CAS del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 014-2010-TR "Reglamento de la Ley 29409, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 1057 y su modificatoria mediante Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, así como el artículo 56º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, con el propósito de promover y fortalecer el desarrollo de la familia, concede el derecho de licencia remunerada por paternidad a los trabajadores de la actividad pública, por cuatro (04) días hábiles consecutivos, el inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y/o dado de alta la madre ó el hijo o hija por el centro médico respectivo;

Que, en el presente caso, don Fredy Huayllani Antezana, ha solicitado licencia remunerada por paternidad, por el período de 04 días hábiles, comprendidos entre el día 10 al 15 de febrero del 2016, adjuntando como medios probatorios el Acta de nacimiento del recién nacido Nicol Huayllani Boza; de modo que resulta procedente conceder licencia por paternidad con goce de remuneraciones, por el período de cuatro (04) días hábiles, resultando necesario formular el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, y demás normas legales conexas;

1424546  
978940



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER,** licencia remunerada por paternidad, a don **Fredy Huayllani Antezana**, trabajador contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Gobierno Regional Junín, por el periodo de cuatro (04) días hábiles, comprendidos entre el día 10 al 15 de febrero del 2016.



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
.....  
MG. CPC - JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 FEB 2016

  
.....  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL